



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 116.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 70 DEL 3 DE FEBRERO DE 2022.**

Asunción, 15 de febrero de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 26/2022 del 7 de febrero de 2022, por medio se eleva a consideración la modificación de la Resolución N° 70/2022 “Por la cual se autoriza la realización de la actualización de inventarios de bienes patrimoniales de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 70 del 3 de febrero de 2022, se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán la actualización del Inventario de los Bienes Patrimoniales existentes en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile, del 9 al 11 de febrero de 2022.

Que por razones de servicio, es necesario modificar las fechas en las que los funcionarios realizarán la actualización de Inventario de los Bienes Patrimoniales existentes en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 70 del 3 de febrero de 2022, que queda redactado de la siguiente manera:

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán la actualización del Inventario de los Bienes Patrimoniales existentes en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile, del 14 al 19 de marzo de 2022:

- Señor **Derly Ramírez Sánchez**, funcionario del Departamento de Patrimonio, y
- Señor **Ignacio Gabriel Espinosa**, Funcionario de la Dirección Administrativa.

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_